

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MORALEJA DE ENMEDIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con las bases de ejecución del vigente presupuesto de 2026, la concejala delegada de Hacienda, D.^a Lorena Naranjo Álvarez, mediante decreto 0987/2026, de 31 de agosto de 2026 y decreto 2026-1010, de 2 de septiembre de 2026, se ha modificado el calendario fiscal para el ejercicio 2026, de la siguiente forma:

CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO VOLUNTARIO	FECHA CARGO RECIBOS DOMICILIADOS
TASA DE RESIDUOS	15 de octubre al 16 de diciembre	16 diciembre
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2 de septiembre al 4 de noviembre de 2026	4 de noviembre

- Cuando los vencimientos de plazo coincidan con un sábado o día inhábil se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente.
- Conforme a la base 58.2 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto los cargos de los recibos domiciliados se realizarán el día en que finalice el período voluntario del tributo respectivo.

Se publica para general conocimiento, estando igualmente a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta entidad en la siguiente dirección (<https://ayto-moraleja.sedelectronica.es/board>).

Moraleja de Enmedio, a 9 de septiembre de 2026.—La concejala de Hacienda, Lorena Naranjo Álvarez.

(01/14.537/26)

